

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 6 de abril de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

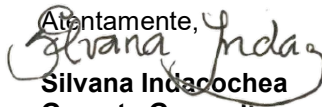
Por medio de la presente, hacemos referencia al hecho de importancia de fecha 1 de marzo de 2022, en virtud del cual se informó el acuerdo adoptado por que el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), en sesión extraordinaria llevada a cabo en la misma fecha, relativo a la convocatoria a Asamblea General de Titulares de Certificados de Participación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime a fin de aprobar el proyecto de modificación al Acto Constitutivo y otros acuerdos vinculados a ello. Asimismo, hacemos referencia al hecho de importancia de fecha 17 de marzo de 2022, por el cual se dio a conocer que la mencionada Asamblea se declaró desierta por no haberse logrado el quórum correspondiente.

Dicho lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que se procederá a realizar una nueva convocatoria a Asamblea General de Titulares de Certificados de Participación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el proyecto de adenda que deberá ser incluido como anexo del aviso de convocatoria (el “Proyecto de Adenda”).
2. Instruir al Fiduciario a llevar a cabo el trámite de aprobación de las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda ante la SMV.
3. Instruir al Fiduciario a solicitar las dispensas correspondientes a Scotiabank Perú S.A.A. y a Banco BBVA Perú respecto de los contratos de financiamiento de FIBRA Prime para formalizar las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda.
4. Instruir al Fiduciario para que suscriba el Proyecto de Adenda al Acto Constitutivo en representación del FIBRA Prime, así como todos los demás documentos públicos y privados necesarios para su formalización e inscripción.

En ese sentido, luego de efectuar las coordinaciones pertinentes, informaremos oportunamente la convocatoria a asamblea general.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Silvana Indacochea
Gerente General